

08 _ LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS

08 _ LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS

1. ACCIONES PARA EL ÁMBITO ESCOLAR

2. EL PLAN DE PUBLICACIONES
DE LA INSTITUCIÓN



1. ACCIONES PARA EL ÁMBITO ESCOLAR

La atención prestada a la difusión del conocimiento de la Institución en el ámbito escolar durante los años 2001 y 2002 y las experiencias recogidas en esos encuentros motivaron un replanteamiento de esa línea de actividad en tanto que la presencia personal de la Defensora del Pueblo en los colegios tenía aspectos que debían modificarse. De una parte, la presencia física misma de la titular en los colegios sólo podía mantenerse de forma esporádica, no habitual, en razón de las otras necesidades de la Institución; de otra parte, el modelo de relación con los alumnos facilitaba el entendimiento con los escolares de 5º y 6º cursos de Primaria, pero con los de cursos anteriores, mientras que, claramente, los alumnos de ESO requieren otro tipo de motivaciones y sistemas de comunicación que no pasan exclusivamente por la relación personal con la titular de la Institución.

Sin abandonar la práctica ya iniciada con ese segmento escolar de 5º y 6º cursos, que manifiestan un claro interés por los temas de la Institución y en la forma en que se venía haciendo, era preciso encontrar un medio que llevase a los alumnos a profundizar, además de en la figura de nuestra Institución, en el conocimiento y práctica de los derechos ciudadanos, motivo fundamental de tales visitas. Y hacerlo de modo que esa actividad quede integrada en el ritmo docente habitual y llegue al máximo posible de alumnos y alumnas a un tiempo sin tener que "temporalizar" esa relación.

Asimismo, parecía importante que el personal docente –la dirección y el profesorado- se llegasen a implicar directamente, como ya lo hacen con seguridad, en esa apuesta por un mayor conocimiento de los derechos de las personas desde el ámbito escolar.

En este sentido, durante 2003 se dio forma –en cuanto a los contenidos y las posibilidades presupuestarias- a un nuevo proyecto que podría recoger todas esas características anteriores de implicación simultánea, más general y que no requiera una presencia física de la Institución de forma sistemática. Este proyecto, cuya preparación ya se había iniciado en 2002 a través de diversas conversaciones y proyectos presentados a la Fundación Caja Navarra, sin que finalmente pudiese suscitarse su interés en participar en él, quedó centrado finalmente en dos acciones simultáneas, que en ambos casos requería colaboraciones que pudieron encontrarse satisfactoriamente.

En primer lugar, la elaboración de una Unidad Didáctica que, bajo el título de "En marcha con tus derechos" y tres ediciones diferentes durante el año 2004, guíe e incentive el interés de profesores/as y alumnos/as sobre los derechos ciudadanos. Para la elaboración de los materiales didácticos se aprovechó la experiencia ya desarrollada por la Institución del Ararteko del País Vasco en varios años, con la cual se firmó un convenio de colaboración en esta materia para el aprovechamiento de dichos materiales, que fueron posteriormente supervisados por un equipo de profesionales de la educación en Navarra.

En segundo lugar, la convocatoria de un concurso escolar destinado a recoger y premiar cuantas iniciativas surjan desde la participación colectiva en el ámbito escolar entre alumnos/as y profesores/as con el fin de un mejor desarrollo de los

derechos ciudadanos, en una fórmula abierta de participación, selección de objetivos y método de aplicación posterior. La propuesta de Concurso, que ya formaba parte del documento no aceptado por Caja Navarra, fue apoyado de forma inmediata por Caja Rural de Navarra, con quien se suscribió un convenio de colaboración para la financiación del concurso y para establecer la coordinación necesaria entre sus acciones encaminadas a los menores y los objetivos de dicha Unidad Didáctica y el Concurso Escolar, estrechamente ligados una y otro.

Todo este proceso quedó finalizado al acabar el año 2003, incluido el diseño general de los materiales, para iniciar su distribución durante el segundo semestre del curso escolar 2003/04.

MATERIALES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA



“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y LA CAJA RURAL DE NAVARRA, PARA DIFUNDIR Y POTENCIAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

En Pamplona, a 31 de octubre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. M^a. Jesús Aranda Lasheras, Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

De otra, D. Félix Sola Arrese, director de Marketing, en representación de la entidad Caja Rural de Navarra.

MATERIALES DEL CONCURSO ESCOLAR



EXPONEN

Que desde su puesta en marcha, la Institución de la Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra ha mantenido como uno de sus objetivos primordiales la difusión y fomento de los derechos y libertades de los ciudadanos de la Comunidad, dentro del marco de sus competencias y como voluntad decidida por el arraigamiento de tales derechos.

Que la divulgación, y más aún la concienciación de la sociedad sobre la importancia de la defensa y práctica de estos derechos y libertades, no es, sin embargo, un trabajo a corto plazo ni se impulsa desde acciones de carácter individual. Por el contrario, requiere un empeño especial, un exhaustivo método de trabajo en cuanto a los contenidos y la elección del público objetivo al que dirigirse, así como el acierto en los sistemas para su difusión. Y que en este contexto adquiere una radical importancia la formación y orientación de los menores en el ámbito escolar, además del familiar, en el sentido de la percepción de dichos derechos y los valores que en torno a ellos han de mantenerse y defenderse como parte del desarrollo personal y como cauce para modelos de convivencia social satisfactorios.

Que durante los dos años anteriores, la Institución de la Defensora del Pueblo ha venido prestando, dentro de sus medios, una especial atención a este colectivo de ciudadanos, para los que ha desarrollado diversas iniciativas encaminadas a ese fin de la difusión y conocimiento de los derechos humanos, en las que han colaborado tanto el Consejo escolar de Navarra como el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

Que, una vez realizados bastantes de esos contactos iniciales, debe un método de difusión de los derechos y libertades complementarlo en el ámbito escolar, superando el primer contacto personal y convirtiéndolo –como así se hace en algunas otras Comunidades Autónomas– en parte de la estructura didáctica de determinados alumnos y cursos.

De otra parte, la implicación de los alumnos en el conocimiento, práctica y defensa de estos derechos y libertades precisa de un atractivo que sólo un medio participativo aporta. Es decir, una línea de trabajo paralela a la puramente didáctica y con incentivos de trabajo en grupo y estímulos suficientes.

Que entendiendo la entidad Caja Rural de Navarra que el desarrollo y bienestar de los ciudadanos de nuestra Comunidad foral arranca desde el ámbito escolar y se extiende al marco de convivencia familiar, es preciso fortalecer la formación, de la forma más adecuada e incentivadora, de los alumnos en el período escolar.

Que entendiendo Caja Rural de Navarra que, en base a sus precedentes fundacionales de carácter social, a su implantación en todo el territorio de la Comunidad Foral y su estrecha relación con el ámbito familiar, es de su interés la puesta en marcha de un programa educativo complementario destinado a los alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria

Las partes consideran conveniente suscribir el establecimiento de un convenio de carácter anual renovable, hasta un máximo de tres años, entre la Caja Rural y la Institución de la Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra desti-

nado a la difusión y profundización de los derechos y libertades públicas entre los ciudadanos menores de edad y su ámbito escolar y familia, como marco que permita fijar las pautas de actuación de las colaboraciones que puedan existir y sirva de referente para posteriores acciones concretas a llevar a cabo entre ambas Instituciones.

Teniendo en cuenta que los acuerdos o convenios de colaboración constituyen el cauce para llevar a cabo actividades de utilidad o interés social y que la normativa referida a la contratación de las Administraciones Públicas de Navarra contempla esta figura del convenio, vinculándola a la idea de colaboración, y faculta la concertación de los contratos, pactos y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, debiendo cumplirlos a tenor de los mismos.

Con fundamento en estas consideraciones, la Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y la Caja Rural de Navarra estiman oportuno suscribir el presente Acuerdo o Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer un marco o protocolo general de colaboración por un período anual renovable, hasta un máximo de tres años, entre la Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y la entidad Caja Rural de Navarra para la elaboración de programas y proyectos educativos en el ámbito de la enseñanza primaria y secundaria, destinados a la difusión y potenciación de los derechos humanos.

SEGUNDA. Esta colaboración entre la Institución de la defensora del Pueblo de Navarra y la Caja Rural de Navarra, que tendrá el carácter de exclusiva para entidades y personas de carácter privado, para las actividades previstas en el marco del Convenio, buscará su mayor efectividad con la posibilidad de colaboración con otros organismos e instituciones públicas vinculados al ámbito escolar de nuestra Comunidad.

TERCERA. La colaboración establecida se llevará a cabo, además de otras posibilidades que se aprecien en el desarrollo de este Convenio y sean consideradas de interés mutuo, a través de la preparación y desarrollo de una acción concertada entre ambas instituciones y destinada a dicho ámbito escolar y que, bajo la denominación genérica de "Los derechos humanos, en marcha" se desarrollará en todos los colegios públicos o privados concertados de la Comunidad foral, con arreglo al "Plan de Trabajo" que se incorpora como Anexo I a este Convenio Marco y cuyas características fundamentales son

- Producción de Unidades Didácticas sobre Derechos Humanos y Ciudadanos destinadas a alumnos/as de Enseñanza Primaria y Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra*
- Convocatoria de un Concurso Escolar de carácter anual entre los alumnos/as de dichos centros destinado a potenciar la colaboración*

mutua y búsqueda de vía de mejor desarrollo y respeto a tales derechos de los ciudadanos

CUARTA. El proyecto de "Plan de Trabajo" correspondiente a cada año de vigencia del presente Convenio será desarrollado a iniciativa de los equipos de la Institución de la Defensora del Pueblo de Navarra y coordinado con los de Caja Rural de Navarra a fin de su más óptima ejecución. El citado "Plan de trabajo" de carácter anual deberá incluir

- *Definición del objeto del Proyecto relativo al citado año, con expresión de las finalidades particulares y temporales de cada ocasión que se persiguen y actuaciones a llevar a cabo para su consecución.*
- *Descripción pormenorizada de las distintas actividades y cronología para su desarrollo.*
- *Presencia institucional de cada una de las entidades firmantes del presente Convenio tanto en los soportes y materiales del proyecto que ha de desarrollarse como en los actos, reuniones y encuentros que, con este motivo, puedan convocarse.*

La presencia de Caja Rural de Navarra en el Convenio es en concepto de Patrocinador. A tales fines, en todo el material didáctico y de comunicación relativo a las actividades del Convenio figurará el patrocinio de Caja Rural de Navarra, así como el logotipo de la misma, en el lugar que, mutuamente, acuerden las partes.

Caja Rural de Navarra podrá citar el patrocinio pactado en este contrato en las formas y en las acciones de comunicación o difusión u otros aprovechamientos comerciales que estime oportuno.

- *Presupuesto económico y medios materiales y humanos que se asignen al cumplimiento del Convenio, con el máximo de la aportación anual pactada.*

QUINTA. Con este objetivo, la Defensora del Pueblo de la Comunidad de Navarra y la entidad Caja Rural de Navarra procederán a la elaboración durante el presente año 2003 de la primera Unidad Didáctica "Son tus derechos" destinada a alumnos de Enseñanza Primaria y la convocatoria del Primer Concurso Escolar "Con tus derechos, en marcha", que se desarrollará durante el presente Curso escolar 2003/04. La dotación económica que aportará la entidad Caja Rural de Navarra para el desarrollo de este proyecto conjunto será de un máximo de 6.000 euros anuales.

SEXTA. Con el fin de impulsar y coordinar la realización de las actividades de colaboración se constituirá una Comisión de seguimiento, integrada por dos representantes de cada Institución.

Dicha Comisión evaluará las distintas actividades en que se concrete la colaboración y elevará a los órganos competentes para su aprobación las propuestas de actuación a realizar en cada anualidad.

SÉPTIMA. Este Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma y se podrá prorrogar automáticamente por periodos anuales, si no es denunciado por las partes con dos meses de antelación a la finalización de cada año. En todo caso, se garantizará la correcta finalización de las actividades y proyectos en curso.










Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Acuerdo Marco en el lugar y fecha arriba indicados."



2. LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LAS PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN

El año 2003 permitió abordar una de las lógicas aspiraciones de toda Institución, especialmente aquellas cuya misión es la relación con los ciudadanos en la defensa de sus derechos: La elaboración de un Plan de Publicaciones de la Institución.

Obligada la Institución, de una parte, a emitir informes –sean de carácter anual o especial, a iniciativa propia o por encargo del Parlamento como durante el año 2003; teniendo clara la conveniencia de establecer adecuados soportes de comunicación con los ciudadanos, incluso con aquellos que puedan tener un menor acceso a los nuevos sistemas de comunicación informáticos; y, finalmente, en el convencimiento de que la Institución de la Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra ha de afrontar la difusión de los derechos ciudadanos en el marco de sus posibilidades técnicas y económicas, pero con altos niveles de rigor y calidad, en este 2003 se diseñó el contenido básico de un Plan de Publicaciones para la Institución. Este Plan da prioridad a lo ya asumido como habitual y necesario en cuanto a contenidos e imagen –Informes Anuales, Informes Especiales, Boletín “Derechos Ciudadanos” y página web de la Institución– e incorpora otras acciones editoriales más claramente divulgativas para una población no necesariamente formada en materia jurídica y sí en cuanto a la vigencia y defensa de sus derechos.

Informes	Anuales	Especiales	De oficio
			A petición del Parlamento
Manual de Derechos Ciudadanos	Genéricos. 5 vols. en 2003/4 Específicos. 1 vol. sobre derechos del Menor en 2004	 	En colaboración con la Universidad de Navarra. Convenio anual renovable
Cuadernos sobre Derechos Ciudadanos	Temáticos. 6 ediciones anuales 	Transcripción "Talleres de Derechos Ciudadanos"	
Boletín periódico Derechos Ciudadanos	Genérico. Trimestral 	Información Gral. sobre la Institución	
Unidad Didáctica Escolar		3 ediciones año 2004. Enseñanza Primaria 3 ediciones año 2005 Enseñanza Secundaria	En colaboración con Caja Rural de Navarra. Convenio trienal
Página Web	Web genérica Defensora del Pueblo de Navarra  	Web sobre Derechos Ciudadanos y colectivos de especial protección	En colaboración con otros Defensores del Pueblo y Organizaciones ciudadanas

En este sentido, se pusieron en marcha dos líneas de publicaciones ya impresas en gran parte y cuya presentación y distribución se realizará en el primer cuatrimestre de 2004:

- *Manual de Derechos Ciudadanos. Consiste en una colección de cinco tomos en edición de bolsillo, con un análisis pormenorizado sobre toda la normativa aplicable en cada uno de los derechos que consideramos básicos y el acceso a los mismos por parte de los ciudadanos: Educación, Sanidad, Vivienda, Relaciones con la Administración Pública, Consumo, etc. Este análisis y balance normativo se refiere tanto a la normativa de ámbito estatal como la foral, de forma separada.*

Para su elaboración se han suscrito dos convenios. Uno con el Defensor del Pueblo de Andalucía, del que ya se dio cuenta al Parlamento en el Informe Anual de 2002, y un segundo convenio con la Universidad de Navarra, responsable de la dirección del equipo encargado de elaborar la investigación normativa adecuada.

- *Cuadernos sobre Derechos Ciudadanos. Los Talleres sobre Derechos Ciudadanos es una de las acciones previstas para 2004, pero el final de dichos trabajos es la publicación de unos cuadernillos monográficos que formarán parte del Plan de Publicaciones y que serán difundidos entre el mundo asociativo y profesionales de la abogacía y las administraciones. En ellos se recogerán íntegramente los contenidos de los debates que se programen y produzcan en dichos "Talleres..."*